Anotado 41

Asuncion, Octubre 17 de 1894

El Vice-Presidente de la República
en ejercicio del P. E.

Decreta

Artículo 1º Nómbranse á los Señores Policarpo Burgos y Francisco Chaves Oficiales Guarda de la Aduana de la Capital en sustitucion de Don Máximo Leon y Miguel Pino.
Artículo 2º Dense las gracias á los salientes por los servicios prestados.
Artículo 3º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Molinas

[signature]